



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°1273
2019-00656-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida ALBA DORIS TABORDA URIBE en contra de OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA GRACIA HAMBURGUESAS AL CARBÓN, se requiere a la parte demandada para que informe dentro de los cinco (5) días siguientes, qué gestiones a realizado de cara a la materialización del dictamen decretado mediante auto N°1066 del 26 de octubre de 2021, so pena de entenderse por desistido.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: juiriscar@yahoo.es ; info@oscargalvis.co ; davidalbertoherrera@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
21/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,**
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a898dfaa5cab37afb92951befa7a5d4e540b90fbb0114a31c8e0a8ea272165**

Documento generado en 20/01/2022 06:35:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>